



CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 del 2011, los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa No. 0011 de 2020 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, procederá con la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de los exfuncionarios relacionados a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	MOTIVO/ ACTO ADMINISTRATIVO
Flor Aida Jerez Umbacia	51.735.620	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16	Aceptación de Renuncia Resolución No. 20211300001965 28/7/2021
Jairo Enrique Quintero Pachón	19.306.755	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19	Aceptación de Renuncia Resolución No. 20211300000895 16/3/2021
María Camila Ferreira	51.567.165	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19	Aceptación de Renuncia Resolución No. 20201300001175 8/6/2020
Germán William Neira	19.335.061	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20	Aceptación de Renuncia Resolución No. 20211300002795 6/10/2021

En mérito de los actos administrativos citados en precedente, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que señala:

“Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejara constancia escrita en el expediente.”



Se publicará la presente en la página web: www.ipse.gov.co para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La constitución como parte, puede ser radicada a través de la dirección de correo electrónico: ipse@ipse.gov.co o marthagomez@ipse.gov.co.

Se fija la presente, el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARTHA CECILIA GÓMEZ
Coordinadora Grupo Talento Humano

Expedientes Nos.: 2011132490100004E - 2010132490100001E - 2009132120100006E -2009132120100035E

Proyectó: Adriana Arias – Contratista Grupo Talento Humano